

# Ayudas Acción Social 2022

Se informa que se ha publicado en el BOC n.º 16, de fecha 24/01/2022, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias, el reconocimiento y el abono de las ayudas de acción social.

## ¿Quién lo puede solicitar?

Con carácter general, el Personal Laboral o Estatuario, fijo o temporal, que, durante el ejercicio 2021, hubiera permanecido en situación de **servicio activo\*** durante **al menos nueve meses (270 días)**.

\* Consultar las Bases de la convocatoria en caso de encontrarse en otra situación.

## ¿Qué gastos se atenderán?

Las ayudas de acción social que se concedan atenderán únicamente a **gastos** que se hubieran **devengados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021**.

## Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda de acción social **se iniciará el día 1 de febrero y concluirá el día 28 de febrero de 2022**.

## ¿Cómo presentar la solicitud?

Las instancias **se presentarán de forma TELEMÁTICA** a través de la cumplimentación de la solicitud y la aportación de la documentación justificativa correspondiente, mediante el acceso, con usuario y contraseña habituales del Gobierno de Canarias, en el siguiente enlace:

<https://www.gobiernodecanarias.net/funcionpublica/ayasoc/>

o a través del código QR situado a la derecha, donde también se podrán consultar las Bases de la convocatoria.

Enlace para acceder a la  
Solicitud y Bases



Únete a nuestro canal  
informativo Telegram



1. Instala la app **Telegram** desde *Google play* o *App Store*.
2. Busca el canal "**RRHH CHUC**".
3. Para finalizar, selecciona el canal y pulsa "**Unirme**".